



7 JUN 2009

DECRETO NÚMERO _____ DEL 438 DE _____ DE 2009

POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

El Alcalde de Pereira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 3º de la Constitución Política de Colombia y el Acuerdo 38 de 1996, Artículo 15.

DECRETA

ARTÍCULO 1º Adoptase para el Municipio de Pereira el "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", documento que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2º En el manual de procesos y procedimientos, se encontrarán las normas y procedimientos para la inscripción, estudio de viabilidad, registro, establecimiento de criterios de priorización y programación de la inversión municipal; definición de componentes, insumos y glosario de términos; igualmente el manual de metodología para la identificación, formulación y la evaluación de resultados y todos aquellos procedimientos necesarios para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

ARTÍCULO 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Decretos 1411 del 06 de diciembre de 2002 y el Decreto 867 del 20 de noviembre de 2008.

PÚBLIQUESE, COMUÍQUESE Y CÚMPLASE

7 JUN 2009

Dado en Pereira a los:

El Alcalde:

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO

El Secretario de Planeación

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO

La Secretaria Jurídica

LILIANA LOPEZ VALENCIA

Carlos A. Restrepo S.
Asesor Legal